



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**



1	
2	
3	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
4	"TECNOLOGÍA INVERSIONES ECUADOR, TECNIE C. LTDA."
5	Gerente General: Ing. Carlos Paz y Miño Moncayo
6	DE: S/. 1'500.000,00
7	A: S/. 30'000.000,00
8	AUMENTO: S/. 28'500.000,00
9	Dí 3a. Copia
10	
11	H.E.C.E.
12	
13	En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del
14	Ecuador, hoy, día jueves, cuatro (4) de agosto de mil novecientos
15	noventa y cuatro (1994), ante mí, doctor Jorge Campos Delgado,
16	notario vigésimocuarto de este cantón, comparece el señor ingeniero
17	Carlos Paz y Miño Moncayo, a nombre y en representación de
18	TECNOLOGÍA INVERSIONES ECUADOR, TECNIE C. LTDA., en su
19	calidad de Gerente General, según así consta del nombramiento
20	inscrito que en copia se agrega. El compareciente es ecuatoriano,
21	soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz
22	para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; y dice: que
23	eleva a escritura pública la minuta de AUMENTO DE CAPITAL Y
24	REFORMA DE ESTATUTOS de "TECNOLOGÍA INVERSIONES
25	ECUADOR, TECNIE C. LTDA.", cuyo tenor es: "SEÑOR NOTARIO:
26	Sírvase elevar a escritura pública, el texto de la minuta siguiente:
27	PRIMERA. ANTECEDENTES: UNO) "Tecnología Inversiones Ecuador,
28	TECNIE C. LTDA." se constituyó con un capital de CIENTO MIL SUCRES,

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

1 mediante escritura pública otorgada ante el notario doctor Jorge
2 Campos Delgado el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y
3 dos y se inscribió en el Registro Mercantil con fecha ²⁰ quince de enero de
4 mil novecientos ochenta y tres. Se incrementó el capital social y se lo
5 fijó en la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante
6 escritura pública otorgada ante el notario doctor Rubén Espinosa el
7 doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita el cinco
8 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. DOS) Los actuales
9 socios de esta compañía son: ingeniero Héctor Paz y Miño Moncayo,
10 propietario de mil cuatrocientas veinte (1.420) participaciones; ingeniero
11 Juan Carlos Garcés Pout, propietario de setenta y cinco (75)
12 participaciones; y, doctor Germánico Maya Rivadeneira, propietario de
13 cinco (5) participaciones sociales. TRES) La junta general
14 extraordinaria y universal de socios, reunida en esta ciudad el veintidós
15 de julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió: a) Autorizar un
16 incremento de capital a la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES;
17 b) Reformar varios artículos del estatuto social en los términos que
18 aparecen en el texto de la junta general que se agrega como documento
19 habilitante; y, c) Autorizar al Gerente General, ingeniero Carlos Paz y
20 Miño Moncayo, para que otorgue esta escritura y la someta a la
21 aprobación de la Superintendencia de Compañías.- SEGUNDA.
22 **COMPARECIENTE Y DECLARACIONES:** Teniendo facultad legal
23 suficiente, comparece el ingeniero Carlos Paz y Miño Moncayo, soltero,
24 ecuatoriano, residente en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente
25 General, calidad que la acredita con el nombramiento que en copia
26 certificada agrega y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta
27 General, declara: a) Que aumenta el capital social en la suma de
28 VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 28'500.000.00) de ma-



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

nera de dejarlo fijado en la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES 00004

(S/. 30'000.000,00), en los términos constantes en el acta de junta general que se agrega; b) Que reforma varios artículo de los estatutos sociales, en los términos que constan en el acta de junta general que se agrega como documento habilitante; y, c) Que todos los socios suscriptores del capital son de nacionalidad ecuatoriana, residentes en Quito y que los datos consignados para el aumento son reales, fidedignos y constantes en los Libros de la Compañía. **TERCERA.**

NUEVO CUADRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS: En virtud del aumento de capital, el cuadro de participaciones y socios queda como sigue:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	NUEVO CAPITAL	PARTICIPA -CIONES
Ing. Héctor Paz y Miño	1'420.000,00	28'981.000,00	28'401.000,00	28.401
Ing. Juan Carlos Garcés	75.000,00	1'425.000,00	1'500.000,00	1.500
Dr. Germánico Maya	5.000,00	94.000,00	99.000,00	99
TOTAL	1'500.000,00	28'500.000,00	30'000.000,00	30.000

El señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de ley.

(firmado) Dr. Julio Maya Rivadeneira, matrícula número mil trescientos ochenta y seis (1386) del Colegio de Abogados de Quito".- (HASTA

AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída la presente escritura

al compareciente por mi, el notario, se ratifica en ella y firma conmigo en

unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

Ing. Carlos Paz y Miño Moncayo c.c. 17.034.873 -4



EL NOTARIO

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO
NOTARIO - ABOGADO

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

TECNOLOGIA INVERSIONES ECUADOR, TECNIE C. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL No.

1 En Quito, hoy día 22 de julio de 1994, a las 17h00 en el local social de "Tecnologia Inversiones Ecuador Tecnie C. Ltda." encontrándose reunidos todos sus socios, estos han convenido en constituirse en junta general extraordinaria y universal que la preside el Ingeniero Héctor Paz y Miño Moncayo, en su calidad de Presidente, actuando como Secretario, el Gerente General Ingeniero Carlos Paz y Miño Moncayo, quién informa a la junta que se encuentran presentes: Ing. Héctor Paz y Miño, propietario de 1420 participaciones; Ingeniero Juan Carlos Garcés, propietario de 75 participaciones y Dr. Germánico Maya Rivadeneira, propietario de 5 participaciones. Los nombrados conforman el ciento por ciento del capital social. Indica el Secretario que el orden del día a ser tratado, es:

- 1) Aumento de capital social
- 2) Reforma de estatutos

PRIMER PUNTO:

Luego de aprobarse el temario, solicita la palabra el Gerente General quién plantea a la junta un aumento de capital de S/28.500.000,00, tomando, para instrumentar el aumento, de la cuenta "Reserva por Revalorización del Patrimonio", en base a la participación de cada socio en el capital social. De esta forma se fijaría el nuevo capital en la suma de treinta millones de sucres. Para esto indica que los porcentajes de cada socio arrojan las siguientes cifras en relación con el incremento propuesto: Héctor Paz y Miño, por su 94,67% le correspondería suscribir la suma de S/26.980.950,00; Juan Carlos Garcés, por su 5% le correspondería suscribir S/1.425.000 y Germánico Maya por su 0,33 % le correspondería suscribir S/94.050,00. Con vista de este cuadro, los socios Héctor Paz y Miño y Germánico Maya acuerdan compensarse sus valores de forma tal que Héctor Paz y Miño suscriba S/26.981.000 y Germánico Maya suscriba S/94.000,00 y renunciando en general los socios presentes a su derecho preferencial en lo que les podría corresponder. Acordado lo anterior, la junta resuelve: "Aumentar el capital social y fijarlo en la suma de treinta millones de sucres. Se tomará para este aumento de la cuenta Reservas por Revalorización del Patrimonio en las proporciones ya establecidas".

SEGUNDO PUNTO:

Se acuerda...

Por lo tanto...

000005

Aprobada la propuesta del Gerente General sobre el aumento de capital, el Ing. Carlos Paz y Miño propone reformar varios artículos de los estatutos y presenta la siguiente propuesta: a) Que se reforme el artículo cuarto relativo al objeto social, que en adelante, dirá: " La compañía tiene como objeto social: Ingeniería y servicios técnicos relacionados con la concepción, desarrollo, operación, mantenimiento y evaluación de proyectos de cualquier tipo relacionados con la industria petrolera. De manera meramente ejemplificativa puede citarse que podrá realizar estudios de factibilidad, técnicos, económico financieros; de valoración de bienes, auditorías técnicas, estudios especiales de campos y yacimiento hidrocarburíferos, estudios y auditorías ambientales; proporcionará servicios de ingeniería básica y de detalle, de adquisición de equipos, materiales e insumos, de supervisión de construcciones y montajes, de pruebas y operación; proveerá servicios técnicos de diseño, inspección, control de calidad, operación y de campo, entre otros similares. Podrá comercializar software y hardware de aplicación técnica desarrollado por sí misma o por terceros; capacitar personal; llevar a cabo programas de transferencia tecnológica, etc. Podrá participar en proyectos de exploración, desarrollo, operación y mantenimiento de campos petroleros y de gas, de procesamiento, de transporte y comercialización de hidrocarburos o de explotación minera. Para el cumplimiento de este objetivo social, podrá asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y celebrar todos los actos y contratos que permita la legislación nacional. b) Que se reforme el artículo ocho y que diga en adelante: "La compañía está gobernada por la Junta General de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General en la forma determinada en la Ley y estos estatutos". d) Reemplazar el literal b) del artículo 13, por el siguiente: "Designar al Presidente y al Gerente General y removerlos por causas legales" e) Reemplazar el texto del artículo quince por el siguiente: "Del Presidente: El Presidente durará cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. No requiere ser socios de la compañía. f) Reemplazar el texto del artículo diecisiete por el siguiente: Del Gerente General: El Gerente General durará cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. No requiere ser socios de la compañía. g) Suprimir al final del artículo dieciocho, la frase "o con la firma conjunta del Presidente, si el caso lo requiere". h) Reemplazar el texto del artículo diecinueve, por el siguiente: De los Gerentes de Área: serán designados por el Gerente General y en sus contratos de trabajo se determinarán sus responsabilidades y atribuciones". i) Eliminar la frase "También

/pueden reemplazar al Presidente y al Gerente General los Gerentes de Areas, en la forma que disponga la respectiva Junta General". Conocida esta propuesta, la junta la aprueba totalmente y dispone que el Gerente General, Ingeniero Carlos Paz y Miño se encargue de la legalización de estas resoluciones sociales, otorgando la respectiva escritura pública, solicitando su aprobación y posteriormente inscriba la Resolución que se dicte en el Registro Mercantil del cantón Quito.

3 Por agotado el temario, el Presidente otorga un breve receso a fin de redactar el acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba sin modificaciones. Se levanta esta sesión, a las 20h00.--

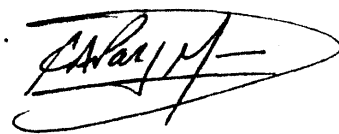
ING. HECTOR PAZ Y MIÑO M. ING. JUAN CARLOS GARCES P.

DR. GERMANICO MAYA R.

ING. CARLOS PAZ Y MIÑO M.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL - CERTIFICO -

Quito, 30/07/94.





TECNIE
CONSULTORES PETROLEROS

00000006

-4-

Quito, agosto 12, 1992

Señor Ingeniero
CARLOS PAZ Y MINO MONCAYO
Ciudad.

De mi consideración:

La Junta General de socios de la compañía TECNOLOGIA INVERSIONES ECUADOR "TECNIE Cia. Ltda.", realizada el 11 de agosto de 1992, tuvo el acierto de reelegirle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de dos años a contar desde la presente fecha. Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

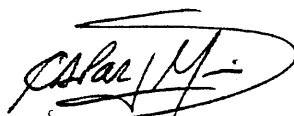
Sus atribuciones constan en el artículo diez y ocho del Estatuto de la compañía.

La compañía se constituyó el 15 de diciembre de 1982, ante la Notaria Décimo Novena de este Cantón. Consta inscrita en el Registro Mercantil, el 20 de enero de 1983.

Atentamente,


Alex Paz y Mino
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que, en esta fecha, acepto la reelección de GERENTE GENERAL de TECNOLOGIA INVERSIONES ECUADOR "TECNIE Cia. Ltda.". Quito, 12 de agosto de 1992.


Ing. Carlos A. Paz y Mino M.

Certifico que el Ing. CARLOS A. PAZ Y MINO MONCAYO, aceptó ante mi el cargo de GERENTE GENERAL y suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas sus actuaciones públicas y privadas. Quito, 12 de agosto de 1992.


Alex Paz y Mino
SECRETARIO AD-HOC



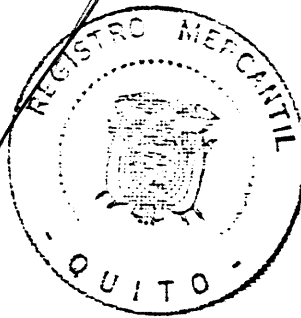
Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 4 5 4 3 del Re-
gistro de Nombres Torno 123

Quito, a 13 AGO. 1992

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



Se otorgó ante mi, y, en fe de ello, confie-
ro esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de
aumento de capital y reforma de estatutos de TECNOLOGIA
INVERSIONES ECUADOR, TECNIE. C. LIDA., en cuatro fojas
útiles, sellada y firmada, en Quito, a cuatro de agosto
de mil novecientos noventa y cuatro.--



EL NOTARIO

DR. JORGE CAMPOS DELGADO
NOTARIO - ABOGADO

[Large handwritten signature]



DR. ADOLFO BENITEZ POZO

0000007

1 ZON:- Mediante resolución de la Superintendencia de Compa-
2 ñías Nro. 94. 1.1.1. 2450 de 19 de Diciembre de mil
3 novecientos noventa y cuatro , en su Artículo SEGUNDO,
4 tomé nota al margen de la respectiva matriz la aprobación
5 del aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Com-
6 paña " TECNOLOGIA INVERSIONES ECUADOR TECNIE CIA. LTDA".,
7 constante el Artículo PRIMERO de la antedicha resolución.
8 Quito, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa
9 y cuatro.

10 El Notario,



11
12
13
14
15
16 Dr. Adolfo Benítez Pozo
NOTARIO - ABOGADO

0000008

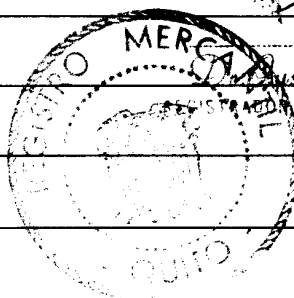
RAZON:Dando cumplimiento a lo disp esto por la doctora Beatriz Garcia Banderas Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución No 94.1.1.1.3450 de diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, de su Art. Segundo tomé nota al margen en la escritura Matriz de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en la Compañía Tecnologia Inversiones Ecuador - TECNIE CIA LTDA., resuelta en el Art. Primero de ante dicha resolución de conformidad con los términos constantes en las copias que anteceden.-Quito, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-----



EL NOTARIO
Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

0000009

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
2 número tres mil cuatrocientos cincuenta, de la señora Inten-
3 dente de compañías de Quito, Encargada, de 19 de diciembre de
4 1994, bajo el número 3323 del Registro Mercantil, tomo 125.-
5 Se tomó nota al margen de la inscripción número 66 del Regis-
6 tro Mercantil, de veinte de enero de mil novecientos ochenta
7 y tres, a fs. 180vta., tomo 114.- Queda archivada la segunda
8 copia certificada de la escritura pública de aumento de capi-
9 tal y reforma de estatutos de la compañía "TECNOLOGIA INVERSI-
10 NES ECUADOR TECNIE CIA. LTDA.", otorgada el 4 de agosto de 1994
11 ante el notario vigésimo cuarto del cantón, Dr. Jorge Campos
12 Delgado.- Se fijó un extracto signado con el número 2213.- Se
13 dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la
14 citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decre-
15 to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial
16 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio
17 bajo el número 39274.- Quito, a veinte y dos de diciembre de
18 mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.



MERC

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO